



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL



INFORME SOBRE AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO PAGO Y CONTABILIZACION MULTAS IMPAGAS

CODEGUA, DICIEMBRE 2015

De conformidad con el Plan de Trabajo anual, la suscrita efectuó una auditoría al cumplimiento del pago y contabilización de las multas impagas, referidas al Área de Gestión Municipal y se ejecutó en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho programa se aplicó sobre las recaudaciones de los meses Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año.

El monto percibido en el período analizado ascendió a la suma de \$30.107.359, cifra que se encuentra contabilizada en la cuenta 115.08.02.006, "Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, de beneficio otras municipalidades"

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida, se pudo comprobar que:

1. No se han efectuado oportunamente los pagos a los municipios acreedores de estos ingresos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del DS N°61, de 2008, de los Ministerios de Justicia y Transporte y Telecomunicaciones, que fija el Reglamento del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas. En efecto la recaudación de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril fueron pagados en Junio del 2015, los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, están en proceso de aprobación por parte del Servicio Registro Civil, puesto que no se devengó el reconocimiento del 80% del valor de la multa y del arancel como gasto presupuestario, por cuanto no se ha dado cumplimiento con lo establecido en el procedimiento contable C-10.
2. No existe un procedimiento administrativo escrito, que informe sobre la manera de operar para el pago correspondiente de estas multas.
3. El registro adoptado por la Dirección, corresponde a un sistema provisto por la Empresa CAS-Chile. Sin embargo se constató que no se pagan en forma oportuna las multas al Servicio Registro Civil, sección Registro de Multas de Tránsito.
4. La percepción de estas multas, se contabilizan en forma oportuna conforme al procedimiento C-10.
5. Con relación al gasto, se contabiliza correctamente en la cuenta 215.24.03.100 "A otras Municipalidades".

RECOMENDACIONES

1. Formalizar un procedimiento, respecto de cómo operar para efectuar el pago oportuno de estas multas impagas.
2. Contabilizar en forma oportuna en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el devengamiento por concepto de obligaciones de pago por multas impagas.
3. Se sugiere efectuar una inducción al personal que interactúa en el proceso de percepción y pago de multas impagas, con el fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.



MONICA GOMEZ VILLALON
DIRECTORA DE CONTROL